



RESOLUCIÓN N° 088 -2020-MDL-GAF

Lince, 02 NOV. 2020

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 001-2020-MDL- LP N° 003-2020-MDL/CS del Presidente de Comité de Selección solicita la aprobación de bases de la Licitación Pública N° 003-2020-MDL/CS - Primera Convocatoria para la Adquisición de dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos para la limpieza pública en el Distrito de Lince, por el monto de S/ 529,480.39 (Quinientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta con 39/100 soles), incluido impuestos de ley;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 086-2020-MDL-GAF del 30.10.2020 se aprobó la modificación de inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad de Lince, programándose el procedimiento de selección antes señalado, con el referencial N° 43 de la lista del PAC;

Que, conforme al numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección, cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 087-2020-MDL-GAF de fecha 30.10.2020 se aprobó el expediente de contratación para la Adquisición de dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos para la limpieza pública en el Distrito de Lince por el monto de S/ 529,480.39 (Quinientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta con 39/100 soles) incluido impuesto de Ley, asimismo se designó al comité de selección quienes conducirán el procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, el Comité de Selección designado ha procedido a elaborar las bases de la Licitación Pública N° 003-2020-MDL/CS - Primera Convocatoria para la Adquisición de dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos para la limpieza pública en el Distrito de Lince con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 de artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto y conforme con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificada con el D.L. N° 1444 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el literal d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince";

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** las Bases de la Licitación Pública N° 003-2020-MDL/CS – Primera convocatoria para la "Adquisición de dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos para la limpieza pública en el Distrito de Lince", con el valor de S/ 529,480.39 (Quinientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta con 39/100 soles) incluido impuesto de Ley.

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web institucional.



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE